

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO

## TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 0001 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la des fijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

No	ID	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MATRICULA INMOBILIARIA
1	1074819	2.225.XXX	PARCELA 34	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER	320-9397(CERRADO) Y SEGREGADOS
2	1080030	1062394XXX	PARCELA 21 CAMPO ALEGRE	LA GLORIA	CESAR	196-41040
3	63702	36586XXX	PARCELA 26 LOS NEGADOS	LA GLORIA	CESAR	192-11745
4	158820	63488XXX	VEGA RICA	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER	320-601
5	1106720	13844XXX	LA ESPERANZA	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER	NA
6	1074751	13535XXX	SAN BENITO	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER	320-5674
7	1069535	91104XXX	LAS BRISAS	CIMITARRA	SANTANDER	324-13840
8	1104142	1.001.814.XXX	PUNTO BONITO	YONDÓ	ANTIOQUIA	NA
9	1106093	37.578.XXX	PUNTO BONITO	YONDÓ	ANTIOQUIA	NA
10	1106095	10.018.14XXX	PUNTO BONITO	YONDÓ	ANTIOQUIA	NA
11	1106098	1.001.814.XXX	PUNTO BONITO	YONDÓ	ANTIOQUIA	NA
12	1106100	52.321.XXX	PUNTO BONITO	YONDÓ	ANTIOQUIA	NA
13	1106101	37.578.XXX	PUNTO BONITO	YONDÓ	ANTIOQUIA	NA
14	1106102	1.001.814.XXX	PUNTO BONITO	YONDÓ	ANTIOQUIA	NA
15	1106103	1.001.814.XXX	PUNTO BONITO	YONDÓ	ANTIOQUIA	NA

**NOTA:** Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los tres (3) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.



El presente documento se fija en la página web y en la cartelera de la Unidad de Restitución de Tierras despojadas y/o abandonadas forzosamente, por el término de un (1) día, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

  
KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA

Coordinadora

Territorial MAGDALENA MEDIO,

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Barrancabermeja, Santander

El presente documento se desfija, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 5:00 PM, después de haber permanecido fijado en un lugar público y en la página web de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

  
KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA

Coordinadora

Territorial MAGDALENA MEDIO,

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Barrancabermeja, Santander